

1814-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con cuarenta y tres minutos del veinte de diciembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido CREEMOS, en el cantón de Parrita, de la provincia de Puntarenas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas” (Decreto n.º 8-2024 - Aprobado en sesión ordinaria del TSE n.º 113-2024 del doce de noviembre de dos mil veinticuatro - Publicado en la gaceta n.º 222 de veintiséis de noviembre del mismo año) (en adelante el Reglamento), el informe presentado por la persona designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y realizados los estudios de rigor por este Departamento de Registro, se determina que el partido CREEMOS, celebró *-de manera presencial-* el día seis de diciembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea del cantón de Parrita, de la provincia de Puntarenas, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En ese acto la agrupación política aportó una nómina de aceptaciones al cargo según el siguiente detalle: 1.- Joselyn de los Ángeles Méndez Sibaja, cédula de identidad n.º 604580428; 2.- Brytom Giovanni Mora López, cédula de identidad n.º 117570527; 3.- Marvin Álvarez Ortega, cédula de identidad n.º 113340754; 4.- Gerardo Barquero Esquivel, cédula de identidad n.º 401410770; 5.- Uvaldo Vindas Mora, cédula de identidad n.º 602900546; 6.- María Audelina Robles Segura, cédula de identidad n.º 401530118; 7.- Karla Geocondo Chacón Salazar, cédula de identidad n.º 603560087; 8.- Kathia Vanessa Chacón Salazar, cédula de identidad n.º 603440635; 9.- Merlin Noemy Alfaro Bonilla, cédula de identidad n.º 603270321; y 10.- Josué Fabricio Peralta Campos, cédula de identidad n.º 604940498. Lo anterior, siendo que las designaciones de los ciudadanos indicados supra fueron realizadas en ausencia.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTON PARRITA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
401410770	GERARDO BARQUERO ESQUIVEL	PRESIDENTE PROPIETARIO
602900546	UVALDO VINDAS MORA	SECRETARIO PROPIETARIO

604580428	JOSELYN DE LOS ANGELES MENDEZ SIBAJA	TESORERO PROPIETARIO
401530118	MARIA AUDELINA ROBLES SEGURA	PRESIDENTE SUPLENTE
603270321	MERLIN NOEMY ALFARO BONILLA	SECRETARIO SUPLENTE
113340754	MARVIN ALVAREZ ORTEGA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
603560087	KARLA GEOCONDA CHACON SALAZAR	FISCAL PROPIETARIO
604940498	JOSUE FABRICIO PERALTA CAMPOS	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
401410770	GERARDO BARQUERO ESQUIVEL	TERRITORIAL PROPIETARIO
604580428	JOSELYN DE LOS ANGELES MENDEZ SIBAJA	TERRITORIAL PROPIETARIO
401530118	MARIA AUDELINA ROBLES SEGURA	TERRITORIAL PROPIETARIO
113340754	MARVIN ALVAREZ ORTEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
602900546	UVALDO VINDAS MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
117570527	BRYTOM GEOVANNI MORA LOPEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
603440635	KATHIA VANESSA CHACON SALAZAR	TERRITORIAL SUPLENTE
603270321	MERLIN NOEMY ALFARO BONILLA	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *Reglamento*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/amq
C.: Exp. n.º: 407-2024, partido CREEMOS
Ref n.º: S 9328, 9540-2024